



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 000506

DIDECO: 74
07-05-2019

LITUECHE, 07 de mayo del 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- Que el programa de Fomento Productivo, tiene entre sus actividades la Tenencia Responsable de Animales, y la atención sanitaria de ellas.
- Que la compra de insumos veterinarios apoya dicha actividad.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N°154 del 06 de mayo del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Power ultra pipeta 41-60 Kg	2 unidades	5.477	10.954
Jeringas desechables 3 cc	2 Caja de 100 unidades	3.900	7.800
Jeringa desechables 10 cc	2 Caja de 10 unidades	590	1.180
Agujas desechables	2 Caja de 100 unidades	2.500	5.000
Algodón 1Kg	3 Kg	5.600	16.800
Guantes vinilo	3 Caja de 100 unidades	4.640	13.920
Agua Oxigenada 1L	4 L	800	3.200
		Total Neto	58.854
		I.V.A	11.182
		TOTAL	70.036

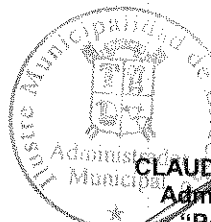
2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda., por el monto de \$70.036 (setenta mil treinta y seis pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto a Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PV/mvf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de...